

ORD. D.S.C. N°: 000380

ANT.: ORD. D.S.C. N° 324, de 20 de junio
de 2017, de la Superintendencia del
Medio Ambiente.

MAT.: Reitera solicitud de antecedentes.

Santiago, 30 OCT 2017

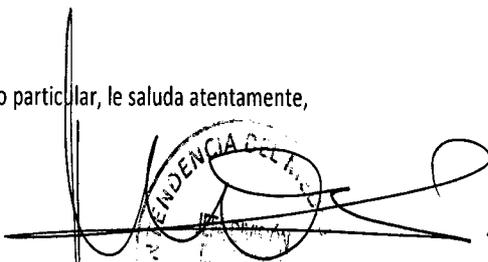
DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SR. RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Por medio del documento referido en el Ant., la Superintendencia del Medio Ambiente, en el marco de una investigación por eventuales infracciones de su competencia por parte de las empresas Inmobiliaria e Inversiones Pirigüines Limitada y Administradora Punta Puertecillo SpA, en relación con el Proyecto Punta Puertecillo, emplazado en el terreno identificado como Higuera Puertecillo, en la comuna de Litueche, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, solicitó a usted remitir copia de todos los permisos o autorizaciones de su competencia otorgadas a las empresas indicadas para el desarrollo del proyecto señalado.

En razón de lo anterior, y no constando en esta Superintendencia hasta la fecha, respuesta alguna a la solicitud indicada de parte de la I. Municipalidad de Litueche, se reitera a usted lo solicitado, para que a la brevedad posible se envíe la información indicada, esto es, copia de todos los permisos o autorizaciones de su competencia otorgadas para el desarrollo del Proyecto Punta Puertecillo y cualquier otro antecedente asociado al mismo que se encuentre en su poder.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claudé Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente


Carta certificada:

- Sr. René Acuña Echeverría, Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, Cardenal Caro N° 796, Litueche, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA.
- Jefe Oficina Regional de O'Higgins, SMA.